MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Obligado, 19 de Febrero de 2.016

Señor:
Sr. Gil Amarilla
Intendente Municipal
Distrito de Obligado

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 04/2016 para **"ADQUISCION DE EQUIPOS DE OFICINA"**, según art. 27° de la ley 2051/03 y el art. 55° del decreto 21909/03 que regula la ley de las Contrataciones Públicas, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° 302667, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2016, de la Municipalidad de Obligado.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 28 de Enero del 2016.----------
Disponibilidad presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 240, con F.F. 30, O.F. 001 y 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2016.----------

A. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- DATA LAB S.A.,
- COMPUSAVER S.A.
- OFFICE CLIP S.R.L
- ROMA NEC S.A.
- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Lic. Manuel Paredes, Lic. Noelia Cabrera y la Arq. KathiaDietze.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Fulgencio Yegros, del centro urbano del Distrito de Obligado.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, presentando ofertas los siguientes oferentes:

- ✓ **HERNAN NIKOLAUS – ALA INFORMATICA**
- ✓ **ALEXANDER TOBIAS LORENZ DEHNIKE – FUSION LC**

Manuel Paredes
Contador Municipal

ARQ. KATHIA DIETZE
Reg. Prof. MOPC N° 2508
DEP. OBRAS Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, la que se detalla en la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales:------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Hernán Nikolaus	Alexander Lorenz
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple

El oferente **ALEXANDER LORENZ,** ha presentado constancia de no ser funcionario público emitido por la Secretaría de la Función Pública. Con éste documento queda demostrado que no se encuentra comprendido en el inc A y B del art. 40 ley 2051/03.----------

El Comité de evaluación, ha verificado que el oferente **HERNAN NICOLAUS**, efectivamente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03. El oferente no se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública, conforme Resolución DNCP 849/15.----------

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

Manuel Paredes
Contador Municipal

ARQ. KATHIA DIETZE
Reg. Prof. MOPC N° 250
DEP. OBRAS Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

6. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

ALEXANDER LORENZ – FUSION LC

DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
EQUIPOS DE OFICINA	5.190.000

HERNAN NIKOLAUS – ALA INFORMATICA

DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
EQUIPOS DE OFICINA	6.490.000

7-**DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:**

Se analiza la oferta en detalles conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	Alexander Lorenz
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2012, 2013, 2014).	No Cumple
Curriculum de la Empresa, donde detallan año de Constitución, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
Declaración Jurada de garantía de mantenimiento por tres años, con inclusión de repuestos y servicio de mantenimiento.	Cumple
Experiencia: Copias de contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarias para acreditar este requisito de los 2 últimos años (2014 y 2015).	Cumple

Manuel Paredes
Contador Municipal

ARQ. KATHIA DIETZE
Reg. Prof. MOPC N° 2508
DEP. OBRAS Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Capacidad financiera: ***Ratio de líquedez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, de los tres Últimos años(2012; 2013; 2014)* ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0.80 de los tres Últimos años(2012; 2013; 2014)* ***Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En el último año, no deberá ser negativo de los tres Últimos años(2012; 2013; 2014)*	No cumple
***Capacidad Técnica*:** Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo. Declaración Jurada de garantía de mantenimiento por tres años, con inclusión de repuestos y servicio de mantenimiento.	Cumple

El oferente **ALEXANDER LORENZ,** no presentó balances de los años (2012, 2013 y 2014) solicitados en el PBC, motivo por el cual no ha podido evaluarse su capacidad financiera conforme a los ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por estos motivos el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por el oferente Alexander Lorenz en virtud del art. 61° inc. 3 y 4 del decreto reglamentario 21909/03.----------

Se procede a analizar en detalles a la segunda oferta más baja en precios conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**Hernán Nokolaus**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2012, 2013, 2014).	Cumple
Curriculum de la Empresa, donde detallan año de Constitución, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
Declaración Jurada de garantía de mantenimiento por tres años, con inclusión de	Cumple

Manuel Paredes
Contador Municipal

ARQ. KATHIA DIETZE
Reg. Prof. MOPC N° 2508
DEP. OBRAS Y CATASTRO

repuestos y servicio de mantenimiento.	
Experiencia: Copias de contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarias para acreditar este requisito de los 2 últimos años (2014 y 2015).	Cumple
Capacidad financiera: ***Ratio de líquedez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, de los tres Últimos años(2012; 2013; 2014)* ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0.80 de los tres Últimos años(2012; 2013; 2014)* ***Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En el último año, no deberá ser negativo de los tres Últimos años(2012; 2013; 2014)*	No cumple
***Capacidad Técnica*:** Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo. Declaración Jurada de garantía de mantenimiento por tres años, con inclusión de repuestos y servicio de mantenimiento.	Cumple

8- JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; a tenor de lo dispuesto en este art. se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las dos ofertas presentadas, que corresponden a **ALEXANDER TOBIAS** y a **HERNAN NIKOLAUS**, a pesar de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, inclusive luego de haber estado publicado el llamado en el portal de contrataciones y de haberse cursado invitación a varias firmas, a objeto de alentar la participación de potenciales oferentes. Este comité considera que se han agotado todas las instancias, para contar con el número mínimo de oferentes establecidos en la ley para una contratación directa, no obstante por este motivo la Convocante, no puede dejar de realizar adquisición de bienes y/o servicios que ayuden a cumplir sus metas y los proyectos que encara.

9-MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

Manuel Paredes
Contador Municipal

ARQ. KATHIA DIETZE
Reg. Prof. MOPC Nº 250
DEP. OBRAS Y CATAS

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **HERNAN NIKOLAUS - PROPIETARIO ALA INFORMATICA.**----------

10-**CONCLUSIÓN:**
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 04/16**"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA",**al oferente HERNAN NILOLAUS con**C.I.N° 1.979.508RUC N° 1979508-4,**por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 6.490.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL):----------

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

ASESOR CONTABLE MUNICIPAL .....
Lic. Manuel Paredes

DIRECTORA DEPARTAMENTO DE OBRAS .....
Arq. Kathia Dietze

FUNCIONARIA MUNICIPAL .....
Sra. Noelia Cabrera

Sra. Mabel Carolina Maciel
Directora UOC